



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E405-2018
UNIFORMES, ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CANAL 22

ACTA DE FALLO

1.- En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 07 de agosto de 2018, se celebra en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas No. 2, tercer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E405-2018**, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al **punto 2.7.**, denominado "**FALLO**" de la Convocatoria de Licitación, a través de la cual Canal 22 pretende realizar la adquisición de:

UNIFORMES, ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CANAL 22

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Elva María Galván Pérez**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, **C.P. José Luis González Culebro**, Gerente de Presupuestos, por parte del área requirente: **Lic. María Alejandra Ayala Arroyo**, Directora de Administración; **Michelle Fabiola Ortiz León**, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control; y la **Lic. Obdulia Yolanda Torres Muñoz**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- La razón social de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

No.	Licitante
1	Comercializadora Orman, S.A. de C.V.
2	Respuestas Inmediatas Estratégicas, S.A. de C.V.

Resultado del análisis efectuado por el área requirente a las proposiciones técnicas y económicas recibidas por los licitantes antes descritos, de conformidad con lo establecido en el **punto 3** denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" y en particular con el **punto 3.1.**, denominado "**CRITERIOS GENERALES**" de la Convocatoria de Licitación, se determinó lo siguiente:

-Análisis Administrativo, Técnico y Económico:

Se tienen por aceptadas las proposiciones presentadas por los licitantes que se mencionan a continuación, en virtud de que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de Licitación y en la Junta de Aclaraciones:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.



No.	Nombre o Razón Social	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES I.V.A. EN MONEDA NACIONAL PARTIDA ÚNICA
1	COMERCIALIZADORA ORMAN SA DE CV	\$400,155.07
2	RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS SA DE CV	\$356,957.00

Por lo antes expuesto, se da a conocer el siguiente:

5.- FALLO:

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el **punto 2.7.**, denominado "**FALLO**" de la Convocatoria de la Licitación, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el **punto 3.**, denominado "**CRITERIOS DE AVALUACIÓN**" de la Convocatoria, por cumplir con los requisitos y requerimientos técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones, se determinó otorgar la siguiente adjudicación:

-Se adjudica al licitante **RESPUESTAS INMEDIATAS ESTRATEGICAS, S.A DE C.V.**, por un importe total de **\$356,957.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado, por presentar su propuesta económica con los precios solventes más bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22, **la entrega de los bienes será a más tardar el 24 de septiembre de 2018**, considerando lo descrito en el **punto 1.7.**, denominado "**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**" de la convocatoria de la Licitación, de conformidad con lo siguiente:

Conceptos	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	I. V. A	Total
1	Chamarra tipo cazadora	49	Pieza	\$585.00	\$28,665.00	\$4,586.40	\$33,251.40
2	Chaleco tipo camarógrafo	96	Pieza	\$546.00	\$52,416.00	\$8,386.56	\$60,802.56
3	Pantalón para caballero	152	Pieza	\$663.00	\$100,776.00	\$16,124.16	\$116,900.16
4	Camisa para caballero	274	Pieza	\$307.00	\$84,118.00	\$13,458.88	\$97,576.88
5	Pantalón para Dama	21	Pieza	\$637.00	\$13,377.00	\$2,140.32	\$15,517.32
6	Blusa	31	Pieza	\$307.00	\$9,517.00	\$1,522.72	\$11,039.72
7	Bata Industrial	41	Pieza	\$353.00	\$14,473.00	\$2,315.68	\$16,788.68
8	Uniforme Industrial (camisa y pantalón de mezclilla):						
8.1	Camisa de mezclilla	36	Pieza	\$240.00	\$8,640.00	\$1,382.40	\$10,022.40
8.2	Pantalón de mezclilla	36	Pieza	\$360.00	\$12,960.00	\$2,073.60	\$15,033.60
9	Traje para dama	9	Paquete	\$2,132.00	\$19,188.00	\$3,070.08	\$22,258.08
10	Impermeable Tipo Manga	41	Pieza	\$247.00	\$10,127.00	\$1,620.32	\$11,747.32
11	Calzado de trabajo	4	Par	\$675.00	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
Totales					\$356,957.00	\$57,113.12	\$414,070.12



Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.10**, denominado "**FIRMA DEL CONTRATO**" de la Convocatoria a la Licitación, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de **Canal 22**, ubicada en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Planta Baja, la Ciudad de México. Para tal efecto, deberá presentar los documentos que se mencionan en el **punto 2.9.**, denominado "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**" tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato, así como otro juego de estos documentos para la solicitud del registro del licitante ganador en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), en caso de que el licitante ganador no esté dado de alta en dicho sistema, para la realización de pagos a través de la Tesorería de la Federación. Cabe señalar que también se deberá presentar la documentación en original o copia certificada para su cotejo.

El licitante adjudicado, deberá entregar posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o escrito indicando que autorizó a Canal 22 para realizar la consulta de manera directa o que ha realizado el procedimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017).

Asimismo, el licitante adjudicado, deberá entregar posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del o los contratos correspondientes, documento actualizado y vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015).

También el licitante adjudicado, deberá entregar posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado y vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017).

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

Por lo anterior, el licitante antes referido se obliga a cumplir al cien por ciento con lo establecido en su propuesta técnica y económica, a partir de la notificación del presente fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.



POR LA CONVOCANTE

LIC. ELVA MARÍA GALVÁN PÉREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



C.P. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CULEBRO
GERENTE DE PRESUPUESTOS

LIC. MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MICHELLE FABIOLA ORTIZ LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA

ASESORES

C.P. GABRIELA MARÍA EVA ARAUJO GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

LIC. OBDULIA YOLANDA TORRES MUÑOZ
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA
DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Esta foja corresponde al Acta de la Junta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E405-2018, correspondiente a la Adquisición de Uniformes, Ropa y Calzado de Trabajo para el personal de Canal 22, celebrada el 7 de agosto de 2018.